



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. CUDAP N°: 0005005/2019

Córdoba,  
**23 ABR 2019**

**VISTO:**

La solicitud de equivalencias de la estudiante **CÓRDOBA GRACIELA DEL VALLE, D.N.I N° 21.627.949** a fojas 1, de la asignatura “El Derecho y la Constitución de las Instituciones”, cursada y aprobada como estudiante vocacional en la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, con respecto a la asignatura DERECHO USUAL del Plan de Estudios 1986, de esta misma Casa de estudios y;

De los Cursos Libres: ” *El Trabajo Social en el campo jurídico*” y “*Educación Sexual Integral: Un abordaje desde la perspectiva de género y derechos sexuales y reproductivos*”; cursados y aprobados como estudiante vocacional en la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba con respecto al Seminario Anual del Plan de estudios 1986 y;

Del “*Seminario Optativo Trabajo Social y Criminología*” cursado y aprobado como estudiante vocacional en la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba con respecto a los Seminarios Bimensual II y Bimensual III del Plan de estudios 1986

**CONSIDERANDO:**

El Régimen de equivalencias y transición entre ambos planes de estudios, incluido en el apartado III, inciso k, Anexo, del texto ordenado del Plan de Estudios 2004, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1236/2014, a fojas 10 de las presentes actuaciones.

La Resolución del HCD de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales N° 153/12 que aprueba el régimen de equivalencias entre los Seminarios Optativos de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social-Plan de Estudios 2004 con respecto a los Seminarios Anuales y Bimensuales de aproximación curricular del Plan de Estudios 1986, a fojas 11.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 07/04.

El Informe de Secretaría Académica, a fojas 11 (reverso) de las presentes actuaciones.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Art. 1°: OTORGAR** a la estudiante **CÓRDOBA GRACIELA DEL VALLE, D.N.I N° 21.627.949**, equivalencia **TOTAL** en la asignatura:

Asignaturas otorgadas por equivalencia	Calificación	Asignatura/s de Origen	Calificación de origen	Fecha de aprobación	Constancia de aprobación
--	--------------	------------------------	------------------------	---------------------	--------------------------

TOTAL					
<b>DERECHO USUAL</b> Cód. Guaraní: 041	8 (ocho)	<b>“El Derecho y la Constitución de las Instituciones”</b> Cód. Guaraní: 528	8 (ocho)	05/07/18	Certificado de materias rendidas como estudiante vocacional  Libro: 00029 Acta: 00030 Folio: 1
<b>SEMINARIO ANUAL</b>	8 (ocho)	<b>CL:</b> <b>“Educación Sexual Integral: Un abordaje desde la perspectiva de género y derechos sexuales y reproductivos”</b> Cód. Guaraní: 979	7 (siete)	04/07/17	Certificado de materias rendidas como estudiante vocacional  Libro: 00027 Acta: 00357 Folio: 1
		<b>CL:</b> <b>“El Trabajo Social en el campo jurídico”</b> Cód. Guaraní: 989	9 (nueve)	19/08/17	Certificado de materias rendidas como estudiante vocacional  Libro: 00027 Acta: 00249 Folio: 1
<b>SEMINARIO BIMENSUAL II Y III</b>	9 (nueve)	<b>“Seminario Optativo Trabajo Social y Criminología”</b> Cód. Guaraní: 923	9 (nueve)	17/12/18	Certificado de materias rendidas como estudiante vocacional (confeccionado de forma manuscrita)

**Art. 2°:** Establecer que la estudiante **CÓRDOBA GRACIELA DEL VALLE, D.N.I N° 21.627.949**, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigente.

**Art. 3°:** Protocolizar. Notificar. Comunicar al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:  
A.E

**186**